



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 614 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1369-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 998729, y Reg. Exp. N° 760071; Resolución Gerencial General Regional N° 747-2017/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 747-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de septiembre del 2017, se designó con efectividad a partir del 01 de agosto de 2017 al Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de obra: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica", hasta la firma del contrato del supervisor de obra;

Que, en mérito al Contrato N° 107-2017/ORA, de fecha 01 de septiembre del 2017, procedente del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 190-2016/GOB.REG.HVCA/CS Tercera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Cinabrio representado legalmente por el Sr. Pavel Agama Benavides, se suscribió el mencionado contrato para la contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente de S/ 87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, en tal sentido mediante Informe N° 1369-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de diciembre del 2018, el Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita dar por concluida, con fecha 01 de septiembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de obra: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica";

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la citada obra al 01 de septiembre del 2017;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 01 de septiembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Mejoramiento de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 614 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2018

Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica” formalizada por Resolución Gerencial General Regional N° 747-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de septiembre del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JCL/elm

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
REPRESENTANTE GENERAL REGIONAL

